

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente asunto,informando que fue requerido informe de valoración de apoyos mediante Auto 795 del 28 de abril de 2023.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1056
Actuación:	Revisión de interdicción
Demandante:	José Octavio Gómez Giraldo y Nubia Ester Noreña Gómez
Titular del Acto:	José Daniel Gómez Noreña
Radicado:	76-001-31-10-001-2008-00586-00
Providencia:	Auto Corre Traslado

Visto el informe de Secretaría que antecede y enviado al correo del Juzgado, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por parte de la señora NUBIA ESTER NOREÑA GOMEZ, el informe de valoración de apoyos realizado al señor JOSE DANIEL GÓMEZ NOREÑA, por parte de la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, la cual fue iniciada el dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), y finalizada el veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), procede en consecuencia correr traslado del mismo por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Se dispondrá la notificación al señor Procurador 8º Judicial II de Familia de las actuaciones adelantadas

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**

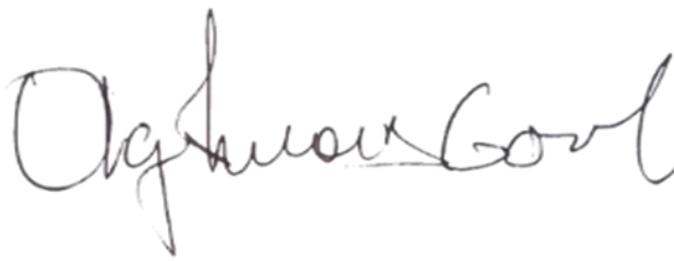
RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO, al informe de valoración de apoyos, realizado al señor JOSE DANIEL GOMEZ NOREÑA, por la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO. - NOTIFICAR de todas las actuaciones adelantadas en el presente asunto de revisión de interdicción, al Agente del Ministerio Público, adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

ICMT

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA ESTADO No. 86 EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,</p>  <p>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS</p> <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
